

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 63

SERIE 1967-68

PARA IMPONER CONTRIBUCION DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1967.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que han dejado de funcional.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Coop. Gasolinera Salinas	A	Calle M. Rivera	10,000.00	20.00
Pable Salamo	A	Bo. Playita	2,000.00	4.00
Marcolina Montes	A	Parcelas Vásquez	2,000.00	4.00
Funerarias Salinas Memorial	A	Calle Monerrate	5,000.00	10.00
Digna Alvarado	A	Bo. Playita	2,000.00	4.00

Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Dominguez Roche Francisco	A	Calle M. Rivera	12,000.00	24.00
Vega Herminio	A	Las 80	2,000.00	4.00
Acosta Juanita	A	Bo. Coco	2,000.00	4.00
Padilla Cándido	A	Bo. Coco	3,000.00	6.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de enero de 1968.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 63, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de enero de 1968, y aprobada por el Alcalde el 29 de enero de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Diodsada González Colón, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Esteban Pérez. Ausentes: Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega y Pablo Guzmán.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 63

-2-

SERIE 1967-68

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de enero de 1968.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal